

**Ayudas a familias, autónomos y empresas**

El Ayuntamiento de Petra dentro del presupuesto municipal de 2021 tiene previstas dos partidas de 70.000 € cada una para ayudar a las familias y empresarios (S.L. y autónomos), en total 140.000 €. Además, existe la posibilidad de recibir otras ayudas complementarias de otras administraciones.

La convocatoria está colgada en la web municipal y en el BOIB.

Resumen de la convocatoria:

1. **Familias beneficiarias:**

1- Unidad familiar de una persona: ingresos que no superan los 12.000 € / año

2- Unidad familiar formada por dos personas: ingresos de toda la unidad familiar que no superan los 24.000 € / año

3- Unidad familiar formada por tres o más personas: ingresos de toda la unidad familiar que no superan los 27.000 € / año

La cantidad percibida irá relacionada con la cantidad total que se ha pagado de IBI y de basura durante el año 2020. Se recibirá una ayuda de un 50% de lo que se haya pagado de IBI y basuras, con un mínimo de 250 € y un máximo de 500 € por unidad familiar.

1. **Empresarios (S.L. y autónomos)**

**Línea 1**- Las empresas que hayan tenido una facturación menor de un 15% durante el año 2020 en relación a la del año 2019 (Anexo 2), recibirán una ayuda proporcional a la baja de facturación.

Esta ayuda será como mínimo de 750 € por empresa que se puede ver incrementada según las características propias de cada empresa y que figuran en las bases.

**Línea 2**- En los casos especiales que se nombrarán a continuación las cantidades previstas son:

-Bares y cafeterías: 3000 euros.

-Restaurantes: 4000 euros

-Peluquería: 1500 euros.

-Gimnasios y Spa: 3000 euros

- Plazas turísticas: 150 € para cada plaza de alta para alquiler turístico durante 2020 (agroturismos, viviendas vacacionales, ...)

Las solicitudes, según el modelo del **anexo I**, se presentarán debidamente cumplimentadas y firmadas en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Petra hasta el 25 de julio de 2021 (publicado en el BOIB núm. 68 de 25/5 / 21 y en la web municipal).

**ANNEXO I**

**SOLICITUD**

AYUDAS INDIVIDUALES EXTRAORDINARIOS A:

1. PERSONAS FÍSICAS EMPADRONADAS EN PETRA
2. EMPRESAS Y / O PERSONAS AUTÓNOMAS QUE DESARROLLAN LA ACTIVIDAD EN EL MUNICIPIO DE PETRA QUE HAN TENIDO QUE CESAR O REDUCIR SUSTANCIALMENTE SU ACTIVIDAD, POR LA SITUACIÓN DE CRISIS DEL coronavirus Covidien-19

Sr. / Sra. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, vecino de Petra, con DNI \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y ​​con domicilio a efectos de notificaciones en C / \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, núm.\_\_\_\_\_ piso\_\_\_\_puerta\_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y ​​e-mail \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ acude y atentamente.

EXPONGO:

Que en calidad de interesado mayor de edad y, en su caso, el representante legal de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NIF \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y ​​atendiendo la convocatoria de concesiones de ayudas extraordinarias para las personas físicas y empresas que desarrollan su actividad en el municipio y que han tenido que cesar o reducir sustancialmente su actividad, por la situación de crisis del Covidien-19, y de conformidad a lo establecido en las bases de dicha ayuda extraordinario,

SOLICITO:

Que previos los trámites pertinentes me sea otorgada la ayuda que me corresponde dadas mis características o las de la empresa que represento, mediante transferencia bancaria a mi cuenta especificado en la documentación adjunta.

Documentos que se adjuntan:

1- Copia de la libreta bancaria o certificado entidad bancaria donde consta el número de cuenta (el titular del número de cuenta debe ser el interesado).

2- Declaración de merma de facturación, en su caso. (ANEXO 2)

3- Declaración de IRPF de los miembros de la unidad familiar, en su caso.

4- Declaración responsable de ingresos de los miembros de la unidad familiar no obligados a hacer declaración de renta. (ANEXO 3)

5- Relación de los miembros de la unidad familiar y suma de los ingresos totales de los miembros de la misma, en su caso. (ANEXO 4)

Asimismo, declaro:

1- Encontrarme al corriente de las obligaciones tributarias y contractuales con el Ayuntamiento, así como con la Hacienda Pública y Seguridad Social, y ATIB y, al mismo tiempo, autorizo ​​al Ayuntamiento de Petra que compruebe estas circunstancias.

2- Que acepto y cumplo íntegramente el contenido de las bases.

Por todo ello,

Atentamente,

Petra, \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 2021

firmado